



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
LUGO

## CONVOCATORIA

Por medio del presente, pongo en tu conocimiento, que la Junta de Gobierno válidamente constituida, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, y al amparo de los artículos 35.3 tomó acuerdo de convocar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en la sede de este Ilustre Colegio, calle Carril dos Loureiros, 7 Entlo. – de Lugo, el **día 31 de Marzo de 2020**, a las dieciocho horas en primera convocatoria y dieciocho treinta horas en segunda, estableciendo como único punto del Orden del Día el siguiente:

1º.- Cumplido el requisito al que hace referencia el Art. 48.3 sobre la duración del mandato de los miembros de la Junta de Gobierno y al amparo de lo dispuesto en el Art. 55 del vigente Estatuto Corporativo, ***se convoca elecciones para la provisión de los siguientes cargos: Decano-Presidente, Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vocal 1º y Vocal 2º.***

Así mismo, en la misma sesión de la Junta de Gobierno se procedió a la elección por sorteo de los miembros de la Junta Electoral, resultando designados los/as compañeros/as que se relacionan:

Presidente/a: ***Dña. Ana Belen Sarceda Rubinos*** Colegiada nº 142

Secretario/a: ***Dña. Isabel de la Fuente Morado*** Colegiada nº 87

Vocal: ***Dña. Reyes Abella García*** Colegiada nº 111

Conforme a los artículos 54 al 63 del mismo, se establece el siguiente **calendario electoral**:

- 1.- Exposición del censo electoral en la sede del Colegio y página web, [www.procuradoreslugo.org](http://www.procuradoreslugo.org) (20/febrero/2020) durante los quince días naturales siguientes desde la convocatoria de las elecciones (6/marzo/2020, último día). Dentro de los primeros diez días podrán presentarse reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de electores. Las reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en los cinco días naturales siguientes. Sólo los colegiados que figuren inscritos en el censo podrán participar en el proceso electoral.
  
- 2.- Presentación y proclamación de candidaturas.  
Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio, con al menos veinte días naturales de antelación a la fecha señalada para el acto electoral (10/marzo/2020, último día), en sobre cerrado y sellado, que permanecerá bajo custodia de la Junta Electoral hasta el día siguiente a la expiración del plazo.
  
- 3.- La Junta Electoral convocará el día 11 marzo 2020 a un representante de cada una de las candidaturas que, previamente, haya consignado su nombre en la Secretaría del Colegio a tal efecto. En presencia de todos los que hubieran acudido, se abrirán los sobres y se levantará acta. A continuación, se procederá a la proclamación de candidatos de quienes reúnan los requisitos estatutarios.
  
- 4.- La Junta Electoral resolverá las reclamaciones que hubiere dentro de los cinco días naturales siguientes, notificando su resolución a los reclamantes.
  
- 5.- La Junta Electoral proclamará las candidaturas, resueltas -en su caso- las reclamaciones interpuestas y dará conocimiento de la proclamación a los colegiados a través de la página web colegial y mediante la inserción en el tablón de anuncios de la sede colegial. La Junta Electoral aprobará el modelo oficial de

papeletas cuya confección deberá iniciarse inmediatamente después de la proclamación.

6.- El procedimiento de voto por correo se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 61 del Estatuto del Colegio.

En Lugo, a 20 de febrero de 2020



**Fdo. José Ángel Pardo Paz**

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Lugo

**Sr./Sra. Procurador/a del Ilustre Colegio de Procuradores de Lugo**